



MAT: autoriza contratación directa por situación de emergencia en la comuna de Monte Patria.

Decreto Alcaldicio N° 10.473.-

Monte Patria, 11 de Agosto del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Nombramiento al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio 14.962, de fecha 09/12/2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Decreto Supremo 716; del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Con fecha 13 de Mayo 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 6.393; Declara situación de emergencia a la Comuna de Monte Patria por intensas precipitaciones.-
- Resolución de proyecto N° 6863/2017, de fecha 06 de Junio, emitido por Secpla.
- Pedido de Materiales N° 2566 , de fecha 11.08.2017 emitido por Secpla;
- Términos Técnicos de Referencia;
- Cotización Proveedor de fecha 11.08.2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

1. **AUTORIZA** contratación directa al Proveedor LUIS SANTIAGO RIVERA VARGAS, RUT 5.298.333-9, por concepto de "Instalación de bomba sumergible en tratamiento de Aguas servidas Chilecito", Según Pedido de materiales N° 2566 emitido por SECPLA.
2. **ESTABLÉZCASE** Que el costo de Los materiales Ascende a \$ 550.000.- IVA Incluido (Quinientos cincuenta mil pesos).
- 3 **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.999.001.016 "PMU planta de Chilecito dañada por lluvia" área de gestión 2.8.1.




SECRETARIO MUNICIPAL

ARC / emr

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Adquisiciones.




ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

